

MIÉRCOLES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 219

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

CVE-2011-14965 *Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador P-26/11.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la propuesta de resolución correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: P-26/11. Nombre y apellidos: José Ángel Balbín Vázquez. Domicilio: c/ Martínez y Ramón, 5-3º, 39300 Torrelavega (Cantabria). Motivo del expediente: Pescar tres truchas de medida inferior a la reglamentaria (17 cms.), en el río Saja, coto de Bárcenamayor, término municipal de Los Tojos, a las 12,35 horas del día 5 de abril de 2011. Denunciante: Guardia Civil de Cabuérniga.

Los hechos descritos constituyen una infracción a la Ley de Cantabria 3/2007, de 4 de abril, de Pesca en Aguas Continentales, tipificada como grave en el artículo 48.b), en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.4.a) de la Orden DES/77/2010, de 22 de diciembre, de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad (BOC 10-01-2011), ambos de la Ley de Cantabria 3/2007, de 4 de abril, de Pesca en Aguas Continentales; a sancionar de acuerdo con lo establecido en el artículo 53.1.b) de la citada Ley con multa comprendida entre 300,01 € y 3.000 €. Multa propuesta: 300,01 € más indemnización de 36 € por las truchas capturadas y si la multa se hiciera efectiva en cualquier momento anterior a la resolución, se aplicaría una reducción de 30 % sobre dicha cuantía. El pago de la multa puede hacerse efectivo mediante carta de pago, que le sería facilitada en la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza (C/ Calderón de la Barca, 4-3º - Santander. Tf. 942208806).

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de quince días durante el cual el interesado tendrá acceso al expediente en el Servicio de Conservación de la Naturaleza (C/ Calderón de la Barca, 4-3º), en horas hábiles, pudiendo formular cuantas alegaciones considere oportunas y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Transcurrido dicho plazo se dictará la correspondiente Resolución.

Santander, 3 de noviembre de 2011.

El director general de Montes y Conservación de la Naturaleza,
Francisco Javier Manrique Martínez.

2011/14965

CVE-2011-14965